



DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 696

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE
MERCADERO DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

EL GERENTE GENERAL DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral cuarto del artículo 25 de la Ordenanza 742 de 2014 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la resolución No. 0129 del 17 de febrero de 2017, expedida por el Gerente General, se creó y estructuró el Comité de Mercadeo de la Industria Licorera de Caldas.
2. Que mediante el Acuerdo No. 63 del 7 de noviembre de 2017, expedido por la Junta Directiva, publicado en la gaceta departamental No. 155 del 10 de noviembre de 2017, se reformaron los Estatutos Internos de la ILC en relación con la planta de personal, aprobándose la modificación de los cargos de Gerente Comercial Código 039 Grado 01 por Gerente de Mercadeo y Ventas Código 039 Grado 01, el cargo de Gerente Financiero Código 039 Grado 01 por Gerente Financiero y Administrativo Código 039 Grado 01; la supresión de los cargos de Gerente Comercial Código 039 Grado 01 y Gerente Administrativo Código 039 Grado 01; la red denominación de los cargos de Asesor Jurídico - Secretario de Junta Código 105 Grado 03 por Jefe Oficina Jurídica Código 006 Grado 04 y el cargo de Asesor Innovación, desarrollo e investigación Código 105 Grado 03 por Jefe Oficina Investigación, Diseño e Innovación Código 006 Grado 04 y la creación de los cargos de: Jefe Oficina Asuntos Corporativos Código 006 Grado 04, Profesional Especializado Mercadeo Código 222 Grado 02, Profesional Especializado Planeación Cadena de Abastecimiento Código 222 Grado 02, Profesional Universitario Ventas Código 219 Grado 03 y Profesional Universitario Planeación y Mantenimiento Código 219 Grado 01.
3. Que debe actualizarse la conformación del Comité de Mercadeo de la Industria Licorera de Caldas.

Por lo expuesto,



DEPARTAMENTO DE CALDAS
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 696

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo segundo de la resolución No. 0129 del 17 de febrero de 2011, INTEGRACIÓN del Comité de Mercadeo, el cual quedará así:

El Comité de Mercadeo y Ventas estará integrado por:

1. El Gerente General
2. El Gerente de Mercadeo y Ventas
3. El Gerente Financiero y Administrativo
4. El Jefe Oficina Asuntos Corporativos
5. El Jefe Oficina Jurídica

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2.017)

CÚMPLASE


LUIS ROBERTO RIVAS MONTOYA
Gerente General

Proyectó: Clemencia Salgado Valencia, Profesional Especializada Oficina Jurídica
Revisó: Mauricio Vélez Maldonado, Gerente Mercadeo y Ventas
Luz Adriana Cardona Jiménez, Jefe Oficina Jurídica (e) Según Res.620 y 634 de 2017